

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 /—
Avuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.012

Delegación de Hacienda

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por el presente se cita y emplaza al que resulte ser el remitente o consignatario de un baúl facturado en Rúa Petín y consignado a D. Antonio Díez, de Zaragoza, declarando que contenía batería de cocina, encontrándose en su interior, al ser reconocido en la estación del Arrabal, de esta capital, un saco conteniendo 49 kilos de cañá crudo, peso neto, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa el día 20 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder del expediente número 84 de 1950 que se le sigue por defraudación a la Renta de Aduanas; advirtiéndole que debe concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, que puede designar, un Vocal de la

Junta que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado: previniéndole, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel de Codes.

SECCION QUINTA

Núm. 3.826

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1950

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 210)

- 1.735. Calatayud. — Manuel Vergara Serrano.
- 1.736. Asso-Veral. — Felipe Igardía Arguedas.
- 1.737. Daroca. — Marcial Lafuente Germán.
- 1.738. Ateca. — Juan Pascual Mateo García.
- 1.739. Fuentes de Ebro.—Pablo Calvo Coscolluela.

- 1.740. Monterde. — Joaquín Jaime Melendo.
- 1.741. Bureta.—Eliseo Sánchez Sánchez.
- 1.742. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Atián Gallizo.
- 1.743. Idem. — Leoncio Asensio Gorricho.
- 1.744. Zaragoza. — Mariano Espada Marro.
- 1.745. Idem. — Luis Veja-Murguía Pangua.
- 1.746. Idem. — Eladio Nadal Nadal.
- 1.747. Idem. — Luis Pellicer Gracia.
- 1.748. Idem.—Vicente Andaluz Magdalena.
- 1.749. Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.
- 1.750. Zaragoza.—Juan Manuel Clemente Alloza.
- 1.751. Novillas.—Antonio Lázaro Villanueva.
- 1.752. Idem. — Jesús Gracia Villanueva.
- 1.753. Zaragoza. — Manuel Lozano Brasa.
- 1.754. Idem.—Andrés Solanas Vera.
- 1.755. Novillas. — Crisanto García del Río.
- 1.756. Idem. — Manuel Viñés Sofín.
- 1.757. Zaragoza. — Emeterio Ezquerro Sanz.

- 1.758. Miedes de Aragón. — Antonio Quero Alcalá.
- 1.759. Zaragoza. — Jacinto Pertusa Pascua.
- 1.760. Idem. — Pablo Lucea Porrroche.
- 1.761. Idem. — Manuel Lavilla Pelegrin.
- 1.762. Idem. — Pablo Jiménez Sierra.
- 1.763. Idem. — Vicente Díaz Lastrada.
- 1.764. Munébrega. — Eusebio Jimeno Aguado.
- 1.765. Idem. — Justo Jimeno Lafuente.
- 1.766. Anión. — Toribio Serrano García.
- 1.767. Zaragoza. — Urbano Antón Alvarez.
- 1.768. Vera de Moncayo. — Eladio Serrano Lagata.
- 1.769. Tarazona. — José Gutiérrez Tapia.
- 1.770. Zaragoza. — José Pina Alcalde.
- Día 12:
- 1.771. Ejea de los Caballeros. — Antonio Caudevilla Francés.
- Día 12:
- 1.772. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sagaste Sancho.
- 1.773. Idem. — Mariano Miana Longás.
- 1.774. Idem. — Basilio Ayesa Villanueva.
- 1.775. Fuentes de Ebro. — José Cortés Guardia.
- 1.776. Idem. — José Berges Olague.
- 1.777. Idem. — José Soro Naharro.
- 1.778. Idem. — Salvador Valdovín Panivino.
- 1.779. Mequinenza. — Manuel Sagarra Arán.
- 1.780. Peñaflo. — Mariano Morellón Layús.
- 1.781. Idem. — Emilio Millán Roda.
- 1.782. Ricla. — Felipe Peirona Lausín.
- 1.783. Idem. — Rafael Aznar Marqueta.
- 1.784. Rodén. — Gregorio Abadia Berges.
- 1.785. Santa Isabel. — José-Francisco Gil Pellicena.
- 1.786. San Juan de Mozarrifar. — Jaime Esquilloc Guillén.
- 1.787. Zaragoza. — Julián Sánchez Martón.
- 1.788. Idem. — José Luis Royo Omella.
- 1.789. Idem. — Félix Vicén Casorrán.
- 1.790. Idem. — Julio Carrero Melgar.
- 1.791. Idem. — Arturo Sebastián Sanz.
- 1.792. Idem. — Aurelio Julián Cabrera.
- 1.793. Peñaflo. — Lorenzo López Millán.
- Día 14:
- 1.794. Villarroya de la Sierra. — Joaquín Jimeno Millán.
- 1.795. Tauste. — Manuel Lahilla Salas.
- 1.796. Barrio Movera. — Miguel Trinchán Plou.
- 1.797. Alcalá de Ebro. — Miguel Nebot Villagrasa.
- 1.798. Villarroya. — Mariano Espiago Millán.
- 1.799. Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada.
- 1.800. Borja. — Francisco Sarrate Sánchez.
- 1.801. Sobradiel. — Joaquín Clemente Murillo.
- 1.802. Villarroya de la Sierra. — Angel Espiago Millán.
- 1.803. Tauste. — Pablo Pola Lorente.
- 1.804. Idem. — Nazario Iborte Ribas.
- 1.805. Zaragoza. — Casimiro Cubeles Roca.
- 1.806. Idem. — Manuel Benito Cros.
- 1.807. Idem. — José María Aragonés Azor.
- 1.808. Garrapinillos. — Jesús Subías Capapié.
- 1.809. Zaragoza. — José Gayarre Canaluche.
- 1.810. Idem. — Jesús Gabás Aguilera.
- 1.811. Fuentes de Ebro. — Angel Valdovín Panivino.
- 1.812. Sádaba. — Juan Landa Solana.
- 1.813. Monreal de Ariza. — Teodoro Utrillas Galán.
- 1.814. Luceni. — Basilio Peñafiel Cabezas.
- 1.815. Zaragoza. — Pablo Civera Castellón.
- 1.816. Ejea de los Caballeros. — Simón Sancho Jiménez.
- 1.817. Calatorao. — Mariano Jiménez Gutiérrez.
- 1.818. Ejea de los Caballeros. — Román García Calvo.
- 1.819. Idem. — Ignacio Supervía Ruiz.
- Día 16:
- 1.820. Ainzón. — Simón López Sánchez.
- 1.821. Albeta. — Jesús Arcega Clavería.
- 1.822. Ainzón. — Jesús Sánchez Cruz.
- 1.823. Alagón. — Enrique Torrecilla Escolar.
- 1.824. Ariza. — Julián Santa Ursula Cabrerizo.
- 1.825. Ariza. — Cándido Enguita Gutiérrez.
- 1.826. Alagón. — Pedro Puri Gracia.
- 1.827. Idem. — Delfín Tajahuerces Puri.
- 1.828. Borja. — Angela Lajusticia Litogo.
- 1.829. Boquiñeni. — Luis Emperador Sanz.
- 1.830. Cariñena. — Máximo Muzas Torner.
- 1.831. Caspe. — Sabino Tufanisco Barbero.
- 1.832. Farasdués. — Florencio Miguel Burgos.
- 1.833. Gallur. — Fidel Asín Gracia.
- 1.834. Idem. — Antonio Sierra Sevil.
- 1.835. Idem. — Antonio Cros Vigalondo.
- 1.836. Luceni. — Urbano Leciñena Gil.
- 1.837. Montañana. — Victorio Cólera Lahuerta.
- 1.838. Monterde. — Angel Vega Gállego.
- 1.839. Pastriz. — José María Cortés Aznar.
- 1.840. Idem. — Angel Garza Hospital.
- 1.841. Pinseque. — Gregorio Sangrós Sánchez.
- 1.842. Peñaflo. — Manuel Monclús Lahoz.
- 1.843. Idem. — Antonio Escota Monforte.
- 1.844. Idem. — Benito Salvador Royo.
- 1.845. Salvatierra de Esca. — Pascual García Navarro.
- 1.846. Sobradiel. — Martín Simón Ezquerro.
- 1.847. Sástago. — Antonio Lostes Tremps.
- 1.848. Sigüés. — Cesáreo Contin Jiménez.
- 1.849. Trasobares. — Alonso Prieto Martín.
- 1.850. — Torrijo de la Cañada. — Gabino Alcalde Portero.
- 1.851. Idem. — Blas Polo Lipe.
- 1.852. Valtorres. — Evaristo Bernal Lafuente.
- 1.853. Idem. — Juan Pascual Bernal Bernal.
- 1.854. Idem. — Joaquín Bernal Bernal.
- 1.855. Zaragoza. — Antonio Mombiela López.
- 1.856. Idem. — Fermín Blocona García.
- 1.857. Idem. — Jesús Cucalón Pérez.
- 1.858. Idem. — Joaquín Elhombre Muñoz.
- 1.859. Idem. — Antonio Cabellus Castán.
- 1.860. Idem. — Tomás Vin Monreal.
- 1.861. Idem. — Miguel Vin Gaspar.
- 1.862. Idem. — Miguel Vin Monreal.
- 1.863. Idem. — Ismael Martínez Hernández.
- 1.864. Idem. — Bernardo Comín Dalmán.
- 1.865. Idem. — Juan Villa Combalia.
- 1.866. Idem. — Juan Yagüe Gutiérrez.
- 1.867. Idem. — Ladislao Palacios Lostal.

- 1.868. Valtorres. — Julián Aparicio López.
- 1.869. Idem. — Cándido Aisa Rubio.
- 1.870. Idem. — Tomás Martínez Orga.
- 1.871. Idem. — Pablo de Castro Valero.
- 1.872. Idem. — Joaquín Latorre Navarro.
- 1.873. Idem. — Antonio Establés Zabalegui.
- 1.874. Idem. — Eusebio Beltrán Collado.
- Día 17:
- 1.875. Ariza. — Antonio Esteban Millán.
- 1.876. Alfocea. — Daniel Blanque Guillén.
- 1.877. Boquiñeni. — Juan Antonio Lorente Miramón.
- 1.878. Ejea de los Caballeros. — Damián Arenas Pinto.
- 1.879. Gallur. — Ricardo Asín Crespo.
- 1.880. Idem. — Joaquín Casado Manero.
- 1.881. Idem. — Pedro Cabrejas Puçada.
- 1.882. Mallén. — Julián Gómez Ortuñía.
- 1.883. Idem. — Santos González Calavia.
- 1.884. Pinseque. — Pedro Pascual Lacal.
- 1.885. San Juan de Mozarrifar. — Francisco Martín Gracia.
- 1.886. Saviñán. — Pascual Sanjuán Sardaña.
- 1.887. Tabuena. — José María Román Cuartero.
- 1.888. Uncastillo. — Juan Sánchez Navarro.
- 1.889. Villamayor. — Angel Bescós Castel.
- 1.890. Zaragoza. — Miguel Bestué Felices.
- 1.891. Idem. — Andrés Foyos Perales.
- 1.892. Idem. — Antonio Berdejo Mánéz.
- 1.893. Idem. — Florencio Puente Iguácel.
- 1.894. Idem. — Manuel Bagüés Gracia.
- 1.895. Idem. — Luis Bagüés Gracia.
- 1.896. Idem. — Cosme Pellicer Gracia.
- 1.897. Idem. — José Lapuente Serrano.
- 1.898. Idem. — Mariano Artigas Ondiviela.
- 1.899. Idem. — Amado Ferrer Guillén.
- 1.900. Idem. — Emilio Jiménez Cano.
- 1.901. Idem. — Fernando López Reblet.
- 1.902. Idem. — José Cuenca Castelreanas.
- 1.903. Idem. — Genaro Brun Arqué.
- 1.904. Zaragoza. — Juan Antonio Martínez Barrado.
- 1.905. Idem. — Marcelino García Alonso.
- 1.906. Idem. — Elías Bescós Pérez.
- Día 18:
- 1.907. Zaragoza. — Joaquín Gracia Arnal.
- 1.908. Idem. — Francisco Xifre Artal.
- 1.909. Idem. — Antonio Pérez Aznar.
- 1.910. Tabuena. — Valeriano Aznar Cuartero.
- 1.911. Sobradiel. — Lorenzo Pérez Vega.
- 1.912. Mallén. — Pascual Cisneros Serrano.
- 1.913. Mara. — Luciano Marta Domínguez.
- 1.914. Perdiguera. — Francisco Castelreanas Hernando.
- 1.915. Garrapinillos. — Maximiliano Júlvez Catalán.
- 1.916. Fuentes de Ebro. — Jesús Pueyo Basa.
- 1.917. Fabara. — José María Martín Moreno.
- 1.918. Erla. — Pablo Visús Ungria.
- 1.919. Idem. — José Aisa Usón.
- 1.920. Escó. — Blas Sánchez Ansó.
- 1.921. Borja. — Manuel González Fernández.
- 1.922. Casetas. — Agustín Albésa Sanz.
- 1.923. Idem. — Feliciano Fanlo Aznar.
- 1.924. Calatayud. — Miguel E. Minguijón Ramos.
- 1.925. Remolinos. — Lorenzo Pérez Beltrán.
- 1.926. Uncastillo. — Angel Gil Casás.
- 1.927. Viver de la Sierra. — Indalecio Rubio Mánéz.
- 1.928. Sádaba. — Isidoro Navarro Lamarca.
- 1.929. Ariza. — Manuel Monge Gil.
- 1.930. Zaragoza. — Angel Varas Calvo.
- 1.931. Morata de J. — Manuel Gil Gómez.
- 1.932. Idem. — José Chueca Gil.
- 1.933. Mequinenza. — Francisco Roca García.
- 1.934. Idem. — Nicolás Berenguer Santolaria.
- 1.935. Idem. — Justo Ferragut Beltrán.
- 1.936. Idem. — Mariano Berenguer Villagraña.
- 1.937. Puebla de A. — Carmelo Polo Mínguez.
- 1.938. Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
- 1.939. Tabuena. — Angel Aráuz Aranda.
- 1.940. Zaragoza. — José Aznar Gargallo.
- 1.941. Lumpiaque. — Luis González Lorente.
- 1.942. Plenas. — Pompeyo Ezquerro Pardos.
- 1.943. Moyuela. — Leonardo Vaquero Romeo.
- 1.944. Zaragoza. — Rafael Sánchez García.
- 1.945. San Juan de Mozarrifar. — Alfonso Vicente Gil.
- 1.946. Pina de Ebro. — Tomás Lagraba Fanlo.
- 1.947. Zaragoza. — José Orús Onsaló.
- 1.948. Villanueva de Gállego. — Enrique Oliván Miravete.

(Continuad)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aque- los las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto del presupuesto municipal ordinario

3.999.—Pozuel de Ariza

Expedientes de transferencias de crédito

3.999.—Pozuel de Ariza

Proyecto del presupuesto municipal ordinario

4.018.—Abanto

* * *

Núm. 4.014

BERDEJO

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 19 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, el acto de la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes "Sierra de la Nava" y leñas, por el precio en alza de 24.474'85 pesetas.

Se advierte que si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 23, a la misma hora, local y condiciones fijadas para la primera.

Berdejo, 6 de septiembre de 1950.
El Alcalde, Babil Sánchez.

Núm. 4.015

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del mes actual y hora de las diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar

en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Pastos del monte "El Común", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo en alza de pesetas 52.875.

Pastos del monte "El Pinar", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 9.000 pesetas.

Pastos del monte "Dehesa de Luquillo", para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 7.500.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber depositado previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación del aprovechamiento.

Si quedasen desiertas algunas de las expresadas subastas, se celebrarán las segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 30 del presente mes, a las mismas horas y en el mismo local.

Los gastos de anuncios, reintegros y suplidos, así como los de reconocimiento y demás que se originen, serán de cuenta de los rematantes.

Herrera de los Navarros, 14 de septiembre de 1950. — El Alcalde, S. Bedoya Rico.

Núm. 4.016

PANIZA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la tabiilla oficial, se sacan a subasta pública, durante el año forestal 1950-51, los aprovechamientos que a continuación se indican en los montes de este municipio:

Pastos

A las doce horas del día 30 de septiembre actual se subastarán en la Casa Consistorial los pastos del monte "Nuestra Señora del Aguila", en una extensión de 180 hectáreas, para 500 lanares. Tasación, 1.800 pesetas.

Si en dicha fecha no hubiese postor para dicha subasta, se celebrará la segunda el día 5 de octubre del año actual, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y tipos de tasación.

Paniza, 15 de septiembre de 1950. El Alcalde, Fernando Conde.

Núm. 4.017

PLENAS

El día 28 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos de "Tarayuelas" y la de los aprovechamientos de colmenas, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto.

Plenas, 14 de septiembre de 1950. El Alcalde, Francisco Moteles.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 4.022

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Casimiro Jerez en juicio de desahucio instado contra D. Julián Gazo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Un caballo negro con occidentales en dorso, de 16 años y alzada 1'51 metros. Valorado en 2.700 pesetas.

Una escalera de carro, sin terminar, sin ruedas, eje, etc. Valorada en 450 pesetas.

Y en primera subasta:

Una mula, sin nombre conocido, de 16 años, alzada 1'41 metros, capa castaña, occidentales ambos costillares, roma. Tasada en 1.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja antedicha respecto de los bienes objeto de la segunda subasta, hallándose dichos bienes: los dos primeros, en poder del Sr. Jerez (Covadonga, 20) y el tercero, en el de D. Mariano Urbez (Avenida de Fernando el Católico, 31).

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.023

JUZGADO NUMERO 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en juicio verbal civil instado por D. Jesús Fierro Alcolea contra D. Domingo Gimeno Lahoz, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el término de ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-

audiencia de este Juzgado el 25 del corriente, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un ventilador eléctrico marca T. N., sin número, de 125 voltios, con cordón, en buen uso.

Una mesa camilla pintada de color oscuro, redonda, de cuatro patas, con faldas, en buen estado.

Un mueble con tres aparadores y dos departamentos cerrados, oscuro, con puertas de cristal en la parte baja, en buen estado.

Una mesita para adosar a la pared con un armarito y un aparador lateral, todo ello color nogal, en buen estado.

Una lámpara de cuatro brazos con plafones de cristal y luz central, usada.

Dos sillas con asiento y respaldo de rafia, en buen estado.

Un cuadro que representa la Cena, color plateado.

Una mesita centro estilo Renacimiento y un aparato de luz de mesa, de los llamados velón, para cuatro lámparas, pero sin ellas, de bronce dorado, en buen estado.

Una maquinilla coser papel de grapas, marca "El Casco", modelo número 5, grapas 22/60, color metal blanco, en buen estado.

Una mesilla de noche, color nogal oscuro, con piedra mármol, estando ésta partida, con una portezuela con cajón exterior.

Un perchero de piel con dos brazos laterales, color oscuro, de madera, en buen estado.

Una mesa de pie de hierro y mármol, partido éste, en mal estado.

Tres sillas tapizadas de gutapercha, en buen estado.

Tasados conjuntamente dichos bienes en 960 pesetas.

Se hace saber que para concurrir a dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasación; que los bienes subastados se encuentran en poder del depositario. D. Francisco Ibáñez López, con domicilio en calle San Miguel, núm. 29, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de 1950. — El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, J. Castán.